



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Comité Olímpico Argentino y a la Comisión Buenos Aires Olimpiadas 2004, que vería con agrado que de constituirse la ciudad de Buenos Aires en sede de las Olimpiadas 2004, se constituyeran las ciudades de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro y San Carlos de Bariloche, en sub-sedes de las actividades de remo y canotaje y esquí respectivamente, atento a las condiciones inmejorables que ofrecen para la realización de estas competencias el río Negro y las pistas de esquí del Cerro Catedral.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 185/1996**